

so en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

24087 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/421/98, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del la Audiencia Nacional, don Luis Fernando Blanco Ruiz, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 03/421/98, contra Resolución de 29 de julio de 1998, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que pueda comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

24088 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/309/1998, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, la entidad C.S.I.-C.S.I.F., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/309/1998, contra el Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Toxicología.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que pueda comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Organización y Medios de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal.

24089 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 8/421/97, interpuesto por don José Claries Barberá.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Clara Belio Pascual, en nombre y representación de don José Claries Bar-

berá, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Octava de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Ana Clara Belio Pascual, en nombre y representación de don José Claries Barberá, contra la Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 13 de marzo de 1995, por ser la misma ajustada a Derecho.

Segundo.—No haber lugar a la imposición de una especial condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

24090 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 4/502/95, interpuesto por don Jerónimo Pérez Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosina Montes Agustí, en nombre y representación de don Jerónimo Pérez Sánchez, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 18 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo, promovido por don Jerónimo Pérez Sánchez, contra Resolución del Ministro de Justicia e Interior de 21 de abril de 1995, a que el mismo se contrae, por venir ajustada a Derecho; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

24091 *ORDEN de 30 de julio de 1998 por la que se revoca la de 12 de septiembre de 1989, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Oroquieta, a favor de don Luis Arrizabalaga Clemente y se cancela la Real Carta de 4 de octubre de 1989, expedida en virtud de la anterior Orden.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922 y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado de 9 de julio de 1998, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), en ejecución de la sentencia de fecha 13 de febrero de 1996, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 12 de septiembre de 1989, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Oroquieta, a favor de don Luis